



Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad - Instituto Municipal del Taxi

ACTUALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ZONA URBANA Y PERIURBANA A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS TAXIS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 17 de junio de 2009, cuya propuesta final es del siguiente tenor:

“ La delimitación entre zonas urbana - periurbana sobre las principales vías de comunicación de la ciudad estará establecida en los siguientes puntos:

- 1.- Autovia del Mediterraneo A-7 (E-7), P.k. 231,900, una vez rebasado el enlace Guadalmar-San Julián en sentido Torremolinos.*
- 2.- Avenida de Velázquez (MA-21), P.k. 2,250, rebasado el enlace Aeropuerto-San Julián.*
- 3.- Ctra. Churriana-Av. Velázquez (A-7051), en el límite con municipio de Alhaurín de la Torre.*
- 4.- Avda. José Ortega y Gasset (Ctra. A-7054), P.k. 2,400 rebasado Mercamálaga y Polígono Trévenez.*
- 5.- Autovía del Guadalhorce (A- 357), P.k. 5,800, rebasado el Centro de Transporte de Mercancías (CTM).*
- 6.- Ctra. Colonia Santa Inés-Campanillas (A- 7076), P.k. 5, rebasada la glorieta de acceso al Parque Cementerio en sentido Campanillas.*
- 7.- Ctra. A-7075 a Almogía, P.k. 6,400, rebasado el núcleo Junta de los Caminos.*
- 8.- Autovia Málaga-Córdoba (A-45), P.k. 140,500, incluido enlace de Pantano El Limonero.*
- 9.- Camino de Colmenar (A-7000) P.K. 28,350 una vez rebasado el acceso a Urbanización Peinado Grande.*
- 10.- Carretera de Olías (A-7001), P.k. 7,300, una vez rebasada la autovía A-7.*
- 11.- Ctra. Nal. (MA-24), P.k. 1,500, rebasada la Bda. La Araña (Límite con T.M. Rincón de la Victoria).*
- 12.- Autovia del Mediterraneo A-7 (E-7), P.k. 250,400, en el límite con el municipio de Rincón de la Victoria*

La superficie del Término Municipal de Málaga situada fuera de este perímetro será considerada Zona Periurbana. A modo de aclaración, están incluidos dentro de los límites citados y por lo tanto se consideran zona urbana, los siguientes enclaves:

- Urbanización Guadalmar.*
- Barriada San Julián.*



Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad - Instituto Municipal del Taxi

- *Barriadas San Isidro y Cortijo de Montes.*
- *Barriada El Tarajal.*
- *Urbanización Pinares de San Antón.*
- *Barriada La Mosca.*
- *Urbanización El Candado.*
- *Núcleos El Cortijuelo, San Cayetano y Junta de los Caminos.*
- *Núcleo Haza Carpintero y Jardín Botánico La Concepción.*
- *Núcleos Molinos de San Telmo y Tana.*

- *Sanatorio San José.*
- *Terminales nacional, internacional y de carga del Aeropuerto.*
- *Urbanización Hacienda Peinado*
- *Parque Cementerio – Los Ruices*
- *Polígonos Industriales del sector Oeste.*
- *Sector Jarazmín – Camino Viejo de Vélez.*

Derogar el Acuerdo Plenario de 26 de Noviembre de 1999 en el que se aprobaron los límites de aplicación de las tarifas urbanas y de uso obligado del taxímetro.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación EL ÍA 25 DE JUNI DE 2009 al Dictamen cuya propuesta final ha sido transcrita y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos

PUBLICADO EN BOP EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009